

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE LA NOBLE VILLA DE PORTUGALETE, EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1999.**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. MIGUEL ANGEL CABIECES GARCIA (PSE-EE(PSOE))

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. FRANCISCO RUIZ ORTEGA (PSE-EE(PSOE))  
D<sup>a</sup> ESTHER CABEZUDO MARTINEZ (PSE-EE(PSOE))  
D. MIKEL TORRES LORENZO (PSE-EE(PSOE))  
D. PEDRO LUIS MORAN PEÑA (PSE-EE(PSOE))  
D<sup>a</sup> FATIMA FREIJE RUEDA (PSE-EE(PSOE))  
D<sup>a</sup> BEATRIZ MORENO MINGUEZ (PSE-EE(PSOE))

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> PRESENTACION GONZALEZ RODRIGUEZ (PSE-EE(PSOE))  
D<sup>a</sup> ANA ISABEL MADARIAGA UGARTE (Coalición EAJ-PNV/EA)(se incorpora en la parte  
D. RICARDO VIZCAINO GOMEZ (Coalición EAJ-PNV/EA) segunda de la sesión).  
D. KEPA CARBAJO LAORDEN ((Coalición EAJ-PNV/EA)  
D. ALFREDO PALACIO SOTO (Coalición EAJ-PNV/EA)  
D. FERNANDO TRUJILLO GORBEA (Coalición EAJ-PNV/EA)  
D. JOSE MIGUEL PEREZ LARRINAGA (Coalición EAJ-PNV/EA)  
D<sup>a</sup> MARIA DOLORES CIORDIA BURGOS (PP)  
D. JOSE ANTONIO URANGA OCIO (PP)  
D. JOSE MANUEL DE INSAUSTI MONTALVO (PP)  
D. SANTIAGO PEREZ HERNANDEZ (PP)  
D<sup>a</sup> MARIA IRENE FERNANDEZ FERNANDEZ (PP)  
D. MIKEL QUINTELA ALVAREZ (EH)  
D<sup>a</sup> IZARRA GISASOLA MARTIN (EH)  
D. ROMAN VICENTE CAÑADA (IU-EB)

**TRADUCTORA DE EUSKERA**

D<sup>a</sup> NOEMI PASTOR RODRIGUEZ

**INTERVENTOR**

D. JAVIER ORIO VEGAS

**SECRETARIO GENERAL**

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

En la Noble Villa de Portugalete, siendo las diecinueve horas del día 28 de octubre 1999, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la correspondiente Sesión Ordinaria convocada al efecto bajo la Presidencia del Alcalde D. MIGUEL ANGEL CABIECES GARCIA, asistido de mí, el Secretario General.

Excusan su ausencia los Sres. D. FRANCISCO JAVIER ALDA OCHOA (Coalición EAJ-PNV/EA) y D. JOSE NAVAS AMORES (IU-EB).

**I.- PARTE RESOLUTORIA**

**1.01.-TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL POR EH, DE D. JOSÉ ANTONIO ZULUETA CÁCERES.**

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION llama a D. JOSE ANTONIO ZULUETA CACERES para la toma de posesión del cargo de Concejal, al haber remitido la Junta Electoral Central la credencial de Concejal electo a su favor, por sustitución de D. Luis De Pedro De Vega Martín. El llamado se acerca a la zona del Salón de Plenos ocupada por los miembros de la Corporación y situado frente al Sr. Alcalde, es requerido para responder a la siguiente pregunta que le formula el Sr. Presidente de la Corporación “¿Juras o prometes por tu conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?”

El Sr. ZULUETA CACERES en euskera responde: Legeak hala eskatzen duelako, promes egiten dut.

A continuación la traductora oficial del Ayuntamiento manifiesta que el Sr. ZULUETA CACERES de EH ha respondido que “Puesto que así lo exige la ley, sí prometo”. El Sr. Presidente de la Corporación le declara posesionado en el cargo”.

A continuación el Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION da la bienvenida al nuevo Concejal elegido en la lista electoral de EUSKAL HERRITARROK y le desea los mayores éxitos para él y para el Ayuntamiento en la función que desempeñe como edil.

**1.02.-SE PROPONE, APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO EN MATERIA DE INVERSIONES. EXPEDIENTE N° 42/99.**

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION pregunta a los portavoces de los grupos si desean intervenir.

Interviene el Sr. VICENTE CAÑADA de IU-EB quien manifiesta “Simplemente decir que nosotros en la Comisión de Hacienda donde tratamos este punto nos abstuvimos, porque queríamos conocer un poco más en profundidad todo este remanente que existía en años anteriores, y se trataba de traspasarlo al año vigente. No hemos ocultado por nuestra parte nada anormal, no obstante, puesto que nos abstuvimos, mantenemos esta posición hasta conocer el resto de opiniones de los grupos políticos, por si hay algo que se nos escapa a nosotros y pudiese hacernos variar nuestra posición, por tanto, sin más cedo la palabra al resto”.

A continuación interviene la Sra. CIORDIA BURGOS del PP, quien expone que “Nosotros nos abstuvimos en la Comisión, fue por desconocimiento de la modificación presupuestaria en la modalidad de transferencia de crédito por partida de gastos de distintos proyectos de inversión, y visto el informe del Interventor vamos apoyar el dictamen de la Comisión”.

No habiendo más intervenciones, el Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION somete el asunto a votación, haciéndolo a favor los miembros de los grupos políticos municipales del PSE-EE(PSOE), Coalición EAJ-PNV/EA, PP e IU-EB que suman un total de 19, y absteniéndose los miembros del grupo político municipal de EH que suman 3, y por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente 42/99 de modificación presupuestaria: en la modalidad de transferencias de crédito entre partidas de gasto de distintos proyectos de inversión, iniciado por el área de Hacienda, el certificado de disponibilidad de crédito y el informe, ambos del Interventor y encontrándolos conforme, en todos sus términos, previo informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de Octubre, se acuerda:

**PRIMERO.-** La aprobación del expediente número 42/99 de TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, conforme a la siguiente determinación:

**PARTIDA BAJA:**

<i>Código partida</i>	<i>Nº proyecto gasto/inversión</i>	<i>Importe pesetas</i>
09.4321.62901	90004500	4.920.887
09.4321.60003	95004905	3.128.855
04.4411.6230102	96004904	1.756.393
09.4321.62902	96009912	409.873
04.5111.62902	97004012	576.285

04.5111.60102	97004900	787.840
04.4411.6230201	97004903	6.532.089
	<b>SUMA</b>	<b>18.112.222</b>

**PARTIDA ALTA:**

<b>Código partida</b>	<b>Nº proyecto gasto/inversión</b>	<b>Importe pesetas</b>
09.4321.60002	96009008	3.128.855
09.4321.64302	96009911	409.873
04.4411.6230202	98004900	6.532.089
09.4321.64390	98009052	4.920.887
04.4324.6230292	99004905	1.364.125
04.4323.62990	99004907	1.756.393
	<b>SUMA</b>	<b>18.112.222</b>

**SEGUNDO.-** Dar inmediata contabilización de las partidas de baja y alta con la afectación de las financiaciones de los saldos disponibles que cederán los recursos afectados en favor de los propuestos como alta.

**TERCERO.-** Este expediente, no se verá sometido a los requisitos previstos en lo dispuesto en los artículos 15, 17, y 18 de la Norma Foral 2/91, Presupuestaria de la Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, en materia de información, reclamaciones, publicidad y recursos de los Presupuestos Generales en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria en vigor”.

**1.03.-SE PROPONE, RECONOCER OBLIGACIÓN DE GASTO REALIZADO EN EJERCICIO ANTERIOR Y ORDENAR PAGO: GRATIFICACIÓN PROCESO ELECTORAL OCTUBRE 1998.**

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION pregunta a los portavoces de los grupos si desean intervenir. No habiendo intervenciones somete el asunto a votación, haciéndolo a favor los miembros de los grupos políticos municipales del PSE-EE(PSOE), Coalición EAJ-PNV/EA, PP e IU-EB que suman un total de 19, y absteniéndose los miembros del grupo político municipal de EH que suman 3, y por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba el siguiente acuerdo:

“Habiéndose ingresado en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento, en el ejercicio 1998, cantidades procedentes del Departamento de Interior del Gobierno Vasco afectas a sufragar determinados gastos derivados de las elecciones autonómicas celebradas el día 25 de octubre de 1998, que no han sido, aplicadas, en su totalidad, a la finalidad para las cuales fueron otorgadas, por omisión involuntaria y dado que la cantidad no satisfecha pendiente de aplicar, según Certificado del Interventor, de fecha de 15 de octubre de 1999, corresponde a la gratificación atribuida al Señor Secretario de este Ayuntamiento por importe de DOSCIENTAS MIL (200.000) pesetas, como así lo dispone las BASES ECONÓMICAS SOBRE COMPENSACIÓN DE TRABAJOS Y GASTOS

DERIVADOS DE LAS ELECCIONES AUTONÓMICAS EN EL AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE, aprobadas por acuerdo del Consejo del Gobierno Vasco, de fecha 3 de marzo de 1998.

Teniendo presente que sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, circunstancia que no acoge los ocasionados para las actuaciones electorales de 1998.

Considerando que este Ayuntamiento ha percibido, en el ejercicio anterior, la cantidad descrita de carácter finalista que no ha sido aplicada a por olvido involuntario, no puede el Ente Local argumentar la inexistencia de la deuda con tercero acreedor, por razón de la imposible aplicabilidad presupuestaria descrita en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales sin incurrir un enriquecimiento injusto.

Por tanto, el Ayuntamiento Pleno, con el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión de fecha 25 de Octubre de 1999, acuerda aprobar el reconocimiento de la obligación y ordenar el subsiguiente pago de DOSCIENTAS MIL (200.000) pesetas a Favor de Don HUMBERTO ESTEBANEZ MARTÍN, Secretario General de esta Corporación Municipal, en concepto de Gratificación correspondiente a los trabajos realizados en las elecciones autonómicas celebradas el día 25 de octubre de 1998, y que se imputarán a la partida presupuestaria de gasto [01.1216.23903] *asignación a representantes de la Administración en procesos electorales*, previamente dotada en el presente ejercicio 1999 en virtud del expediente número 39/99 de transferencia de crédito, aprobado con fecha del día 15 de octubre”.

#### **1.04.-SE PROPONE, RECONOCER OBLIGACIÓN DE GASTO REALIZADO EN EJERCICIO ANTERIOR Y ORDENAR PAGO: MINUTA DE HONORARIOS DE LETRADO, AÑO 1997.**

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION pregunta a los portavoces de los grupos si desean intervenir. No habiendo intervenciones somete el asunto a votación, haciéndolo a favor todos los miembros de todos los grupos políticos municipales, por lo que por unanimidad (mayoría absoluta), se aprueba el siguiente acuerdo:

“Constatada la realización efectiva, en el ejercicio 1997, de los trabajos relativos al recurso contencioso administrativo 100/96-3 encomendados, por esta Corporación Municipal, al Letrado: D. JUAN JOSÉ SAN MIGUEL; D.N.I.14.701.180-V según consta en informe técnico que forman parte del expediente, y verificada la inexistencia del reconocimiento de la Obligación, correspondiente al suministro descrito.

Teniendo presente que sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, circunstancia que no acoge los ocasionados los trabajos descritos realizados en el ejercicio 1997.

Al haber obtenido este Ayuntamiento, en el ejercicio 1997, la prestación del suministro descrito, no puede el Ente Local argumentar la inexistencia de la deuda con tercero acreedor, por razón de la imposible aplicabilidad presupuestaria descrita en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales sin incurrir un enriquecimiento injusto.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno, con el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas de fecha 25 de Octubre de 1999 y el informe del Sr. Secretario General de fecha 15 de octubre de 1999, acuerda aprobar el reconocimiento de la obligación y ordenar el subsiguiente pago de NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS (92.200) pesetas a D. JUAN JOSÉ SANMIGUEL; D.N.I.14.701.180-V, en concepto de MINUTA DE HONORARIOS DEL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 1000/96-3, contenida en la factura número 23/97 de 30 de octubre de 1997, que se imputará a la partida presupuestaria de gasto [01.1212.22604] *Gastos jurídicos*, en el presente ejercicio 1999”.

**1.05.-SE PROPONE, RECONOCER OBLIGACIÓN DE GASTO REALIZADO EN EJERCICIO ANTERIOR Y ORDENAR PAGO: FACTURAS DE FCC MEDIO AMBIENTE, AÑO 1997.**

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION pregunta a los portavoces de los grupos si desean intervenir. No habiendo intervenciones somete el asunto a votación, haciéndolo a favor todos los miembros de todos los grupos políticos municipales, por lo que por unanimidad (mayoría absoluta), se aprueba el siguiente acuerdo:

“Constatada la realización efectiva de los trabajos de limpieza extraordinaria por la empresa FCC MEDIO AMBIENTE, S.A. en el ejercicio 1997, según consta en informes técnicos que forman parte del expediente, y verificada la inexistencia del reconocimiento de la Obligación, correspondiente al suministro descrito, por parte de la Corporación Municipal.

Teniendo presente que sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, circunstancia que no acoge los ocasionados por las limpiezas extraordinarias realizadas en el ejercicio 1997.

Al haber obtenido este Ayuntamiento, en el ejercicio 1997, la prestación del suministro descrito, no puede el Ente Local argumentar la inexistencia de la deuda con tercero acreedor, por razón de la imposible aplicabilidad presupuestaria descrita en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales sin incurrir un enriquecimiento injusto.

En consecuencia, el Ayuntamiento Pleno , con el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, Patrimonio y especial de cuentas, de fecha 25 de Octubre de 1999, acuerda aprobar el reconocimiento de la obligación y ordenar el subsiguiente pago de CUATROCIENTAS DOS MIL CINCUENTA Y DOS (402.052) pesetas a FCC MEDIO AMBIENTE, S.A., en concepto de limpiezas extraordinarias efectuadas en el ejercicio 1997, que se imputarán a la partida

presupuestaria de gasto [04.4322.22714] *Contrato de limpieza de dependencias de la Corporación, en el presente ejercicio 1999*".

### **1.06.-SE PROPONE, APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN PARCIAL S.R.-3, LOS HOYOS.**

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION pregunta a los portavoces de los grupos si alguno de ellos desea intervenir.

En primer lugar interviene el Sr. VICENTE CAÑADA de IU-EB quien manifiesta que "La posición de mi grupo con respecto a este Plan Parcial denominado Los Hoyos, en su momento, cuando se procedió a la redacción y posterior aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de Portugalete, ya tuvimos nuestros inconvenientes e hicimos nuestras propuestas en contra de algunos de los planteamientos que se hacían en relación de aquel Plan General, como era, entre otras, que se planteaba una excesiva masificación del municipio, es decir, del suelo del municipio, llegando a unas cuotas excesivas en cuanto a la edificabilidad de nuestro territorio.

Somos un municipio con muy pocas posibilidades de plantear espacios libres, puesto que los que quedan vacíos como Los Hoyos, como queda la UP 138, como queda una serie de espacios todavía que están sin construir, pues está claro que eso se ha determinado por la mayoría de este Pleno, que van a ser suelos urbanos, no obstante, eso es un hecho, y por tanto, difícilmente se va a cambiar puesto que ya ha sido debatido, ha sido aprobado y la mayoría de este Pleno así lo entendió.

En la línea de que en mi grupo suele hacer lo mismo cuando los planteamientos que hace este Ayuntamiento a la hora de que un servicio pueda ser municipalizado o pueda ser sacado a concurso para que lo haga cualquier empresa privada, siempre nuestra posición ha sido la municipalización, esa es la primera digamos discusión que se produce, puesto que se produce la votación nuestro segundo punto es el de discutir en qué condiciones se va a adjudicar, y normalmente solemos apoyar las propuestas que vienen de la propia mesa de contratación, en la cual digamos una participación al menos de todos los grupos, aunque sea rotativa y dejando el primer debate pasamos al segundo. Es un poco lo que quiero plantear en este punto, planteando nuestra crítica que en su día hicimos a este plan, ese debate ya ha sido realizado. Se trata en estos momentos de un Plan Parcial que ya ha sido aprobado inicialmente, que ha sido publicado, ha estado en exposición pública, se han presentado las alegaciones, han sido contestadas y, en estos momentos, se pasa a aprobación definitiva. Nosotros en esta aprobación definitiva hay un aspecto que valoramos positivamente, y es que efectivamente le toca apechugar a este Plan Parcial con la nueva Ley Maturana, que como todos sabemos contempla que el 65% sean viviendas concertadas, eso nos parece muy positivo, puesto que permite que, al menos no como ha ocurrido en los Llanos, que todas son de iniciativa privada y que los precios los estamos viendo, cosa que en principio no debería de ocurrir en Los Hoyos, ese es un paso que nosotros vemos positivo.

Otro aspecto que nos gustaría se contemplara, es que como estamos observando en municipios limítrofes, por ejemplo Santurtzi, como una actuación concreta en la carretera que va hacia

Cabieces, el nuevo parque que se ha habilitado, hemos observado cómo se han ido haciendo primero el parque y después se han hecho las viviendas, y nos gustaría que, en esta ocasión, este Plan Parcial también fuese un reflejo de esa actuación que digo estamos observando en Santurtzi, que espero también se produzca en Los Llanos en la medida que no se hagan primero las moles y luego lo último los espacios verdes, culturales, deportivos, etc., que al menos los ciudadanos de la zona puedan disfrutar de los espacios antes que los compradores de la vivienda tengan la vivienda, porque creo que es algo posible, nos lo ha demostrado el Ayuntamiento vecino, y eso es una propuesta que hacemos, que quizás no tenga mucho que ver, que en definitiva es aprobar el Plan Parcial, pero que bueno aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid hacemos esta propuesta, y nosotros vamos a dar el visto bueno a la aprobación de este Plan Parcial.

Seguidamente interviene la Sra. CIORDIA BURGOS del PP, quien expone que “La postura del Partido Popular en la Comisión el día 25 fue la abstención en espera de estudiar los informes del proyecto con todos sus cambios. Una vez analizados, creemos que es un buen proyecto urbanístico para nuestro municipio, que trata de solventar problemas estructurales de la Villa, como son la necesidad de viviendas sociales, espacios libres y de ocio, además del problema del aparcamiento, dando a la zona una categoría urbana que hasta ahora carecía. En primer lugar se cumple con creces la Ley del Parlamento Vasco de 1994 en cuanto a la reserva porcentual para viviendas de protección oficial, en concreto de 386 viviendas que dice el proyecto, 277 se destinaran a viviendas sociales, que tanta necesidad tenemos en el municipio. Respecto a los espacios libres de los cuales nuestro municipio tiene tanta carencia, de los 16.000 m2 que contempla el proyecto, 2.300 van a ser de uso deportivo, 2000 para uso social, 6000 para uso docente, y además el proyecto prevé paliar el problema de aparcamiento con la creación de 500 plazas de garajes, más 273 en la red viaria, con lo cual aparte de cubrir la demanda de los nuevos vecinos, ayuda a solucionar los problemas de aparcamiento en las zonas limítrofes. Considerando que este proyecto va a ser beneficioso y positivo para el desarrollo y la expansión de nuestra Villa, vamos a dar el voto a favor del dictamen.

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION, no habiendo más intervenciones, somete el punto a votación, haciéndolo a favor los miembros de los grupos políticos municipales del PSE-EE(PSOE), Coalición EAJ-PNV/EA, PP e IU-EB que suman un total de 19, y haciéndolo en contra los miembros del grupo político municipal de EH que suman 3, y por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba el siguiente acuerdo:

“El Plan General de Ordenación Urbana de Portugalete, dentro del suelo clasificado como urbanizable programado, delimita el sector que identifica como Sector Residencial S.R.3 - Los Hoyos, para cuyo desarrollo la Administración municipal tramitó el correspondiente Plan Parcial, elaborado por los Arquitectos D. Carlos Carnicero Olivar y D. Fernando Plaza Subijana.

El Plan Parcial del Sector Residencial S.R.3 - Los Hoyos se aprobó inicialmente mediante Decreto de la Alcaldía - Presidencia de 12 de julio 1996 y fue sometido a información pública, con inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Bizkaia nº 177 de 12 de septiembre de 1996, en el diario El Correo de 17 de septiembre siguiente y en el tablón municipal de edictos.



La aceptación parcial de las alegaciones presentadas, supuso la rectificación de documento urbanístico que se sometió a un nuevo trámite de información pública, con inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Bizkaia nº nº 56 de 24 de marzo de 1999, en el diario El Correo de 31 de marzo siguiente y en el tablón de la Corporación Municipal.

Informadas las nuevas alegaciones formuladas, el Plan Parcial del sector S.R.3 - Los Hoyos quedó aprobado provisionalmente mediante Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 1999, con las rectificaciones de detalle necesarias. Rectificaciones que han sido recogidas en el Texto Refundido elaborado por el Equipo Redactor, que ha sido informado favorablemente por de los Servicios Municipales y en consecuencia, en virtud del art. 6 b) de la Ley 17/1994 de 30 de Junio, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión de 25 de Octubre de 1999, se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector Residencial S.R.3 - Los Hoyos, promovido a instancias de esta Corporación, según el documento del Texto Refundido redactado por los Arquitectos D. Carlos Carnicero Olivar y D. Fernando Plaza Subijana.

SEGUNDO.- Dar publicidad al presente acuerdo mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Bizkaia en el que se publicará, además, el texto normativo del instrumento urbanístico aprobado, para su entrada en vigor.

TERCERO.- Notificar el acuerdo, personalmente, a los alegantes y a cuantos se hayan personado en el procedimiento.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para dictar cuantas resoluciones sean necesarias en ejecución del presente acuerdo.”

### **1.07.-SE PROPONE, MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EH, RELATIVA A “SITUACIÓN EN TIMOR ORIENTAL”.**

Presenta la moción el Sr. QUINTELA ALVAREZ de EH, del siguiente tenor literal: “Urte honen hasieran Ekialdeko Timor herriari autodeterminazio eskubidea onartu zitzaion, eta abuztuak 30ean erreferendum baten bitartez Indonesiako gobernuak egindako “autonomía” proposamena errefusatu egin zuen, soberaniaren aldeko apustu garbia eginez. Zentsatutako %98,6k hartu zuen parte eta, mehatxu eta bortxa guztien gainetik, boto emaileen %78,5k Indonesiako proposamenari ezetza eman zioten.

Kontsulta hau burutu baino lehenago eta gaurko egunerarte, Indonesiako gobernuak, armada eta talde paramilitarren bidez, izugarrizko eraso armatuak burutu ditu herri timortarraren aurka. Ondorioak, alde batetik, heriotza (milaka dira hildakoak) eta herritarren sakabanaketa (800.000 biztanle populaziotik, 60.000 kontzentrazio zelaietan eta 200.000 baino gehiago mendietara ihes

eginda) gauzatu egin dira; beste aldetik, Ekialdeko Timor herriak hartutako hitza ez da bete, hots, Indonesiako gobernuak indarrez zapuztu egin du herri batek hartutako erabakia.

Ekialdeko Timorrek pairatzen duen politika genozida hau ez da, berriz berria. 1975ko abenduak 7an, portugiar kolonia-ohia independentea zenaren aldarrikapena eta bederatzi egunetara, indonesiar tropek indarrez sartu ziren Timorren, Suharto dikatadorea buru izanik. Indonesiako armadak 200.000 timortar gora erahil egin zituen, 700.000 eko biztanlegotik, era horretan Timor beren feudo partikularra bihurtzen, ondorio guztiekin: hizkuntza, erlijio eta eskubide ekonomiko eta politiko etengabe zapalduak izanik. Genozidi politika honen aurrean Nazioarteko Komunitatea inbasioa kondenatzera mugatu da eta Timor herria indarrez hartuta izatearen ezagutzeari itsuaren jarrera hartu du. Aldiz, Indonesiari inolako zigorrik ezarri ez eta militarrei armak hormitzen jarraitu diete.

Suharto dikatadorea, estatu-kolpe baten bidez potere politikoa lortu zuena, 1998an kamporatua izan zen eta bere ordezkoa, Habibie, Timor herriarenganako politika bera jarraitzen du aplikatzen.

Beraz, genozidio etengabe eta egoera honen aurrean, zera adierazi nahi dugu:

- 1.- Ekialdeko Timor herriarekiko gure elkartasuna aldarrikatzen dugu.
- 2.- Abuztuak 30an Ekialdeko Timor herriak emandako hitza, Indonesiako gobernuak errespetatzea eskatzen dugu.
- 3.- Indonesiako gobernu eta armadaren jarrera zein talde paramilitarrena salatzen dugu, eta sarraskiei eta politika genozidari amaiera eman diezaietela esijitzen dugu.
- 4.- Era berean, Nazioarteko komunitatearen jarrera pasiboa genozidio honen aurrean salatzen dugu.
- 5.- Azkenik, edozein herriri dagokiola bere burua antolatzea eta libreki bere etorkizuna erabakitzea, autodeterminazio eskubidea gauzatzuz, aldarrikatzen dugu”.

“Después de que, a principios de este año le fuera reconocido el derecho a la autodeterminación al pueblo de Timor Oriental, el 30 de agosto este pueblo rechazó por referéndum la propuesta de “autonomía” lanzada por el gobierno de Indonesia, apostando así claramente por su soberanía. Tomó parte en el referéndum el 98,6% de la población censada, de la cual un 78,5%, a pesar de las amenazas e intimidaciones, votó en contra de la propuesta de Indonesia.

Desde antes de que se realizara esta consulta y hasta hoy, el gobierno de Indonesia se ha servido de su ejército y de grupos armados paramilitares para atacar violentamente al pueblo de Timor. En consecuencia, ha habido miles de muertos y la población se ha desperdigado: de 800.000 habitantes, 60.000 se encuentran en campos de concentración y más de 200.000 han huido a los montes. Además., no se ha respetado la decisión adoptada en referéndum por el pueblo de Timor, pues el gobierno de Indonesia ha aplastado violentamente la voluntad popular.

Sin embargo, esta política genocida que hoy sufre el pueblo de Timor no es en absoluto nueva. El 7 de diciembre de 1975, nueve días después de que la ex colonia portuguesa proclamara su independencia, tropas indonesias al mando del dictador Suharto invadieron Timor. El ejército de Indonesia asesinó a más de 200.000 timorenses (de una población de 700.000 habitantes), convirtiendo así Timor en su feudo particular, con todas las consecuencias que ello implica: ni la lengua, ni la religión, ni ningún derecho económico o político fueron respetados. Frente a esta política genocida, la comunidad internacional se ha limitado a condenar la invasión y ha desviado la mirada del hecho fundamental: la ocupación violenta del pueblo de Timor. No ha impuesto ninguna sanción a Indonesia y continúa suministrando armas a sus militares.

El dictador Suharto, que llegó al poder tras un golpe de estado, fue destituido en 1998. Habibie, su sucesor, continúa aplicando la misma política respecto al pueblo de Timor.

Por tanto, frente a esta situación de genocidio continuado, queremos expresar:

- 1.- Nuestra solidaridad con el pueblo de Timor Oriental.
- 2.- Que solicitamos que el gobierno indonesio respete la decisión adoptada por el pueblo de Timor Oriental en el referéndum del 30 de agosto.
- 3.- Que condenamos la actuación del gobierno y el ejército de Indonesia y de los grupos paramilitares y les exigimos que pongan fin a las matanzas y a su política genocida.
- 4.- Condenamos también la actitud pasiva de la comunidad internacional ante este genocidio.
- 5.- Y, finalmente, proclamamos el derecho a la autodeterminación: todo pueblo tiene derecho a decidir libremente sobre su organización y sobre su futuro”.

Seguidamente expone que “Los objetivos que pretendemos con esta moción es que este Ayuntamiento se solidarice con el pueblo de Timor, el segundo denunciar la represión que ha sufrido el pueblo de Timor por parte del gobierno indonesio, y en tercer lugar el que se respete el derecho que tenemos todos los pueblos a decidir libremente su futuro. Si bien ya hemos tratado esta moción unas cuantas veces, entendemos que sigue en vigencia, y en el pueblo de Timor, al día de hoy, siguen apareciendo fosas comunes, hay problemas y es hora que este Ayuntamiento se solidarice y denuncie esa situación, al igual que también es el momento para que este Ayuntamiento diga, de una vez por todas, que respeta el derecho de libre autodeterminación que tienen los pueblos”.

Interviene el Sr. VICENTE CAÑADA de IU-EB quien manifiesta que “Esta moción está claro que tiene dos aspectos diferenciados, los puntos uno, dos, tres y cuatro que hablan de reconocer una situación real que ocurre en Timor, un pueblo que por su reconocimiento internacional se le concedió la posibilidad de elegir entre autonomía y autodeterminación, es decir, autodeterminarse, y

efectivamente, mayoritariamente optó por la segunda de las opciones, es decir, votó autodeterminación. Sin embargo, al poco tiempo transcurrido fue ocupado por los indonesios, ya había sido abandonada la isla por los portugueses y estos fueron rápidamente y la cogieron, cosa que nos pasó también en este país cuando abandonamos el Sahara y fue ocupado por Marruecos, y también estamos pendiente de que puedan decidir libremente su futuro, a través de un referendun sobre la autodeterminación.

Está claro que ese derecho existe ya, está reconocido internacionalmente, y alguien tiene que decidir cuando un pueblo debe ejercer ese derecho, lo que pasa que primero antes de ejercer ese derecho hay que conocer si ese pueblo está oprimido, si está ocupado, y cual es ese pueblo, es decir, sus fronteras, donde empieza, donde termina, si las personas que habitan están decididas mayoritariamente a ejercer el derecho de autonomía o aquellos derechos que consideren oportunos, por tanto, en la primera parte de la moción, efectivamente, se trata de condenar la situación de Timor, la que han padecido los habitantes, los timorese, y en todo ello estamos totalmente de acuerdo, y no solamente solicitamos sino que exigimos, como dice el segundo punto, que solicitamos que el Gobierno Indonesio respete la decisión adoptada por el pueblo, solicitamos no, exigimos.

De todas maneras, este tema llega al punto quinto y efectivamente ya empezamos a mezclar las cosas, a mí me resulta preocupante el que podamos jugar con las miserias o con las desgracias de los pueblos oprimidos, y aquí ya ha ocurrido que cuando se trató una moción sobre el tema de los kurdos, pues algunos planteamos que efectivamente los kurdos están oprimidos y es un pueblo que está por ahí totalmente desperdigado, y se planteaba la posibilidad de que fuese el Parlamento Vasco quien permitiese que ese pueblo pudiese reunirse allí, cosa que tenía esa dificultad, pero bueno parece ser que lo más importante de la desgracia del pueblo kurdo era reunirse en un determinado lugar, cosa que a nosotros viendo que efectivamente había que facilitar eso y las dificultades legales que existían, pues propusimos que se reunieran en el Palacio de Euskalduna, que era un lugar idóneo, muy bonito, muy adecuado y muy funcional para ese tipo de acontecimientos, pero parece ser que lo más importante no era eso, era otra cosa, tenía que tener otra resonancia, parece ser que eso ya se ha olvidado, y ya del pueblo kurdo no se acuerda nadie, por tanto, no me gustaría que pudiese suceder algo parecido con eso.

Cuando se habla al final de la moción si verdaderamente estamos preocupados y queremos solidarizarnos con ese pueblo, que efectivamente ha caído en desgracia, debemos ir efectivamente en esa línea, porque lo otro es empezar a mezclar las cosas, porque ese pueblo ya ejerció su derecho, otra cosa es que no se le ha respetado, pero el punto quinto dice: “y finalmente proclamamos el derecho de la autodeterminación”, todo el pueblo tiene derecho a decidir libremente sobre su futuro, evidentemente, ya he dicho que eso está reconocido, no solamente no está reconocido internacionalmente, sino que incluso lo han ejercido, lo han ejercido y ahora se trata de que verdaderamente lo ejerzan, porque alguien esta impidiendo que ejerzan ese autodeterminarse por la que han apostado, nos parece que introducir aquí el elemento quinto no ayuda para nada al pueblo de Timor, no tiene absolutamente nada que ver con la desgracia del pueblo Timor, y por tanto, nosotros aprobaríamos esta moción. Si efectivamente el punto quinto no apareciera, porque creemos que no es absolutamente necesario, ni además le interesa al pueblo de Timor, porque ya ha ejercido

este derecho, puede ser otra cuestión que debatamos aquí sobre el derecho a la autodeterminación, que repito está reconocido, al menos mi grupo así lo hace y lo ha proclamado en multitud de ocasiones, por tanto, no parece que vayamos al grano, hablemos de Timor, de sus problemas, de sus necesidades y de la ayuda internacional que merece y que necesita”.

Interviene la portavoz del PP, Sra. CIORDIA BURGOS quien manifiesta que “Nosotros, el Partido Popular, siempre hemos dicho que el Ayuntamiento no es el foro adecuado para debatir este tipo de mociones. Como todos pudisteis comprobar en la Comisión del otro día os entregué la declaración institucional que está elaborada por nuestros representantes en el Parlamento Vasco, entonces nos remitimos a ella y ratificamos apoyando el dictamen de la Comisión”.

A continuación el Sr. VIZCAINO GOMEZ de la Coalición EAJ-PNV/EA manifiesta que “Ya nos pronunciamos a favor de la moción que se trató en la Comisión de Personal, creemos que están ya muy hablados y muy debatidos estos cinco puntos. Yo no estoy de acuerdo en algunas presentaciones que se han hecho aquí, como diciendo en el punto cinco “reclamamos el derecho a la autodeterminación”, pero seguido dice “que todo pueblo tiene derecho a que se le respete su mayoría”. Si por una parte estamos aprobando cuatro puntos y por la otra decimos que todo pueblo tiene derecho a decidir libremente sobre su organización y sobre su futuro, estamos contradiciéndonos en lo otro entonces.

Yo lo que tengo claro de los cinco puntos es que estamos hablando de condenar algo que ha sucedido, y estar reivindicando constantemente, repitiendo constantemente, que se trata de condenar un acto que ha sido deplorado por todo el mundo, y creo que este Ayuntamiento debería pronunciarse a favor de esta moción, porque creo que tiene la suficiente importancia, e indirectamente todo el mundo lo reconoce, pero parece que tiene miedo a decirlo”.

A continuación el portavoz del PSE-EE(PSOE), Sr. RUIZ ORTEGA manifiesta que “Los socialistas estamos en buena parte de acuerdo con la moción, pero en el último punto suscribimos lo que ha dicho el representante de IU-EB. Creemos innecesario, es más, en la Comisión planteamos un texto alternativo con el fin de llegar a un consenso que lógicamente diera respuesta a los intereses solidarios con el pueblo de Timor, y la verdad es que parece que había más interés en otras cuestiones que en mostrar la solidaridad con el pueblo de Timor, es decir, nos parece y por no repetirnos, que suscribimos lo que ha dicho en su intervención el representante de IU-EB y vamos a votar en favor del dictamen.

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION manifiesta que dará otro turno de palabra.

En primer lugar interviene el portavoz del grupo municipal EH, Sr. QUINTELA ALVAREZ, quien expone que “En principio ya va siendo hora de que se vayan clarificando las cosas. No se puede estar entre Pinto y Valdemoro, no se puede estar a las duras y a las maduras, hay que empezar a situarse y empezar a respetar y a decir claramente que se respeta la palabra que libremente tengan los pueblos.

Para mí y para el grupo municipal de EH lo que es preocupante y es miserable es que en el año 2000, un pueblo, un estado, quiera oprimir a otro pueblo, eso es lo miserable y lo preocupante. No es preocupante y miserable que después de condenar la situación, de solidarizarse con la situación que vive un pueblo, ¿no es preocupante y miserable que después se le reconozca el derecho que ha ejercido y se pida que ese derecho se le reconozca a todos los pueblos?, eso no es preocupante y miserable, preocupante y miserable es la situación que se está haciendo ahora. ¿Cómo IU-EB va a llegar al federalismo?, cuando propone federalismo ¿cómo va a llegar a ese federalismo?, me imagino que llegará mediante un derecho a la autodeterminación, que este pueblo decidirá si quiere eso o quiere otra cosa, entonces hay que estar ya en el punto en el cual hay que empezar a definirse y no hay que tener miedo a la palabra o al derecho de autodeterminación, que no es nada más ni menos que el pueblo de una vez decida lo que quiere. La moción sabemos lo que pone, pone dos partes, efectivamente, solidaridad, condena a los hechos acaecidos y que de una vez por todas en Euskal Herria los Ayuntamientos, la ciudadanía, los sindicatos, los agentes sociales, se posicionen en que se va a respetar lo que este pueblo decida.

Para el Partido Popular, el Ayuntamiento de Portugalete no es ningún foro para nada, nada más que para hablar de lo que ellos creen que tienen que hablar, pero va siendo hora que el pueblo, la representación que tenéis, porque os la ha dado el pueblo, la traigáis aquí y deis vuestra opinión, y si no queréis que el derecho de autodeterminación se lleve a cabo lo decís y punto, pero claramente, no que esto no es el foro adecuado, este es el foro adecuado, y en la escalera nuestra es el foro adecuado, y en las fábricas es el foro adecuado. Euskal Herria tiene que tomar parte activa en este proceso, y este Ayuntamiento y vosotros sois parte activa, tenéis que tomar parte, no vale decir que este no es el foro, luego viene una moción de la Babcock, ¿tampoco es este el foro en el Ayuntamiento de Portugalete o ese sí va a ser el foro?, ya lo veremos luego va a venir, a ver si el Ayuntamiento tiene que decir algo sobre la Babcock y La Naval o no tiene que decir, o viene una moción de Gurasoak, claro y tampoco será el foro, porque es de Gurasoak, ya lo vamos a ver, el Ayuntamiento de Portugalete es foro para todo, para hablar de lo que sea, de lo que haga falta, y posicionarse.

Hay grupos políticos que tienen miedo, siempre son los mismos, a respetar la palabra de este pueblo, entonces si estáis de acuerdo que queréis solidarizaros con Timor, condenar. El punto quinto no dice nada más que se reconozca ese derecho, no dice nada más que eso, no se dice que se ejercite mañana ni pasado mañana, sino que se reconoce ese derecho, y sí me gustaría oír cosas como he oído aquí entre pasillos, en que algunos Concejales no reconocen ese derecho de autodeterminación, decirlo claro también”.

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION anuncia que dará otro turno de palabra.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal de IU-EB, Sr. VICENTE CAÑADA, quien manifiesta que “Vamos a dejarnos de miserias y vamos a hablar de hechos reales, y es evidente que este pueblo ha ejercido su derecho, si aquí no lo está cuestionando nadie, ya lo ha ejercido, otra cosa es que le impiden llevarlo a la práctica o lo han impedido. Otra vez se ha vuelto a la normalidad y se trata, o al menos estamos en el camino, de que efectivamente sea un estado soberano, y en ello estamos, y ahora se trata de solidarizarnos con ello. Lo otro, repito, es un debate diferente y aquí

nadie está planteando de que a Timor se le plante el derecho, repito ya lo ha ejercido, se lo ha reconocido la Comunidad Internacional y al no respetárselo se ha trabajado y se ha peleado y se ha denunciado, y al final han intervenido las fuerzas internacionales para que se respete ese derecho.

Respecto al miedo o no miedo de que, efectivamente, el pueblo se está manifestado perfectamente y continuamente, se está manifestando, aquí nos estamos manifestando, está habiendo elecciones continuamente donde la gente se manifiesta y dice, y estamos en debate permanente en la sociedad, en los medios, estamos permanentemente en debate, aquí no se oculta a nadie, nadie engaña a nadie, todo el mundo sabe sus posiciones, y efectivamente IU-EB tiene muy claro que está a favor de un estado federal, que yo se muy bien lo que es un estado federal, y cuando los cauces y cuando eso se planteen y la Constitución se cambie, pueden ocurrir muchas cosas, pues el pueblo decidirá y ya están decidiendo, y de momento está decidiendo, y en su momento este pueblo decidió que efectivamente estaba a favor, por lo menos votó un estatuto que es el que está vigente, y eso es lo que hay hoy, lo que va a haber mañana pues ya habrá planteamientos, lo debatiremos y votaremos otras cosas, de momento eso es lo que tenemos y eso es lo que está en vigor, cuando democráticamente se decida otra cosa, pues lo respetaremos, y efectivamente acataremos lo que democráticamente decida la mayoría, y nada más, no hay más vuelta que esto.

No se trata de imponer absolutamente nada a nadie, al pueblo de Timor que es por lo que está esta moción se le ha tratado de imponer, y efectivamente hemos intentado que no le se imponga, y al final se ha conseguido que no se imponga la voluntad popular de ese pueblo, y es lo importante, y de hecho se han retirado las fuerzas indonesias, las ocupantes, y efectivamente ahora existe un proceso de que ese país se recupere y vuelva a la normalidad, y que ejerza el derecho que votó, y que efectivamente fue mayoritariamente a favor de decidir libremente su futuro”.

A continuación el portavoz del grupo municipal PSE-EE(PSOE), Sr. RUIZ ORTEGA expone que “Creo que en un problema de solidaridad internacional, hemos pasado de la primera intervención de EH a un problema doméstico, tenía que salir y ha sucedido. Nosotros nos expresamos en este tema y es una forma de autodeterminarnos con el mismo, nosotros creemos que nos autodeterminamos en todas aquellas consultas que nos convoca a las urnas, creemos que es así, y creemos que siendo democrática habrá que respetarla. El Estatuto de Autonomía fue votado por mayoría, fue aprobado por mayoría, y hay algunos que no lo habéis respetado, yo creo de verdad que cuando decimos cual es la voluntad de los vascos, habrá que tener en cuenta que cuando ésta se expresa, quien la respeta y quien no la respeta. Cuando se crean gobiernos como el Gobierno Vasco, no tenemos porqué llamarle de otra forma como hacéis vosotros, creo que si todos los demás le llamamos de una forma y así lo hemos decidido a través de las urnas y las consultas populares, el que no lo aceptéis vosotros pone en cuestión el derecho de los demás a lo que hemos decidido libremente que sea respetado”.

A continuación el Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION somete a votación el dictamen, de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y Promoción y Desarrollo, de fecha 21 de octubre de 1999, haciéndolo a favor los miembros de los grupos políticos municipales del PSE-EE(PSOE), PP e IU-EB que suman un total de 14, y haciéndolo en contra los miembros de los grupos políticos municipales de Coalición EAJ-PNV/EA y EH que suman un total de 8, y por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba el dictamen desestimatorio de la Comisión Informativa de Personal, Empleo y

Promoción y Desarrollo, y en consecuencia queda rechazada la moción presentada por el Grupo Municipal EH, relativa a “Situación en Timor Oriental”.

### **1.08.-MOCIONES, PREVIA SU DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

#### **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA PSE-EE (PSOE) RELATIVA LA SITUACIÓN DE BABCOCK& WILCOX**

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION manifiesta que “Hay tres mociones, por orden de entrada la primera es la presentada por el grupo municipal Socialista, relativa la situación de Babcock & Wilcox y la situación de La Naval, interrumpiéndole el Sr. VICENTE CAÑADA del grupo municipal IU-EB diciendo que “Nos acabáis de dar la moción y a mí concretamente no me ha dado tiempo ni a leerla, me gustaría que por lo menos nos dieseis un tiempo prudencial para poderla leer, porque claro me la acaban de dar en la mano, no me ha dado tiempo, he intentado leerla, he leído a medias la que ha presentado EH y las otras no me ha dado tiempo a leerlas, ¿habría algún inconveniente en un receso de tres minutos por lo menos para poderlas leer?”.

La moción dice literalmente: “ El Ayuntamiento de Portugalete ante los difíciles momentos por los que atraviesan empresas tan emblemáticas como la Babcock & Wilcox y La Naval de Sestao, queremos hacer el siguiente pronunciamiento:

1º.- Expresar nuestra preocupación por el deterioro que viene soportando la empresa B&W, agrandado por los continuos fracasos en el proceso de privatización que se han intentado aplicar en los dos últimos años, lo que ha supuesto un profundo deterioro en su cartera de pedidos, sus finanzas, la organización interna y la actividad.

2º.- Expresar nuestra preocupación por las continuas incertidumbres que está viviendo el sector naval, con un vaciado total de su cartera de pedidos y la amenaza de una reordenación sectorial de la actividad civil y militar de construcción naval.

3º.- Expresar nuestra preocupación por la competencia desleal que para el sector naval español y europeo está significando la actividad de los astilleros coreanos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, nos dirigimos al Gobierno Español exigiendo soluciones urgentes que, en nuestra opinión, pasan por:

#### **BABCOCK & WILCOX**

1º.- Ofrecer una solución urgente y satisfactoria, asegurando una privatización que garantice un proyecto industrial de futuro y el mantenimiento de nivel de empleo que estaba previsto en el inicio del proceso de privatización.



2º.- Asuman ante los ciudadanos de la Margen Izquierda y Zona Minera las repercusiones que, sobre el futuro de esta empresa, pueda tener su dejadez y falta de diligencia a la hora de proceder a la privatización de esta empresa. Especialmente significativa a estos efectos es la continua revisión de objetivos y empleo que las empresas interesadas en el concurso de privatización están manifestando según se va alargando el proceso de privatización y avanza el deterioro de las empresas.

### LA NAVAL

A.- Adoptar las medidas oportunas para que las empresas y armadores nacionales contraten y construyan sus buques en los astilleros españoles, impidiendo que acudan a países como Corea que hacen competencia desleal y dumping social.

B.- Exija en los foros europeos que se adopten las medidas necesarias para proteger a los astilleros de la Unión Europea de la competencia desleal y las prácticas de dumping social de los astilleros coreanos.

C.- Que asegure el cumplimiento del Plan de Competitividad elaborado por AESA y que fue confirmado por Bruselas.

D.- Que informe y aclare si existen planes para unificar el sector civil y militar de construcción naval, así como de las repercusiones que este proyecto tendría para el mantenimiento de los actuales centros de trabajo, de su nivel de actividad y del empleo”.

Interviene la Sra. CIORDIA BURGOS portavoz del grupo municipal PP, quien manifiesta que “Como todos hemos recibido la moción ahora, yo creo que tampoco nos va a dar mucho tiempo y parece que se está defendiendo puestos de trabajo y estamos todos de acuerdo en ello, lo bueno sería dejarla encima de la mesa y poder llegar a un consenso entre todos, porque creo que esto nos interesa apoyarlo”.

A continuación el Sr. RUIZ ORTEGA del grupo municipal PSE-EE(PSOE) expone que, “Como hemos presentado nosotros la moción hacemos esa solicitud, si la hemos presentado habrá sido por demanda un poco de los trabajadores de ambas empresas, pero entendemos que esta moción merece un consenso y no tenemos ningún problema, no ya en hacer un receso, sino en dejarla sobre la mesa para llegar a ese consenso que todos deseamos alcanzar”.

Seguidamente toma la palabra el representante del grupo municipal IU-EB, Sr. VICENTE CAÑADA, quien manifiesta que “No tengo nada que decir, efectivamente si el grupo que la presenta la retira yo no tengo nada que objetar. Lo único que sí es verdad es que los propios trabajadores de Babcock y La Naval a través de su comités de empresa, han emitido un comunicado, que yo tenga conocimiento el día 26, en el cual están manifestando una situación y están pidiendo de alguna forma un apoyo. Creo que independientemente de que haya tiempo para que se debata la moción, y que a mí me consta que las reuniones que han tenido los comités de ambas empresas con los distintos partidos políticos, su propuesta era que, de momento, no se plantease ninguna moción y

que estuviese un poco al albor de los acontecimientos, y que tiempo habría para que fuesen los mismos trabajadores, los mismos comités de empresa, que son los que realmente representan los intereses de esas empresas.

Nosotros estamos representando aquí a los ciudadanos de Portugalete, aparte de ciudadanos que trabajan en esas empresas, pero los más representativos de los intereses de esos trabajadores son los propios comités de empresa, y yo creo que sería interesante efectivamente conocer su opinión, y como en otras ocasiones ha ocurrido que los comités, bien de Tubos Reunidos han traído mociones, en este caso podemos efectivamente esperar esa situación, no obstante como repito, ha habido un comunicado de los trabajadores de Babcock y La Naval, yo sí propondría simplemente apoyar ese mismo comunicado. Yo creo que es público, yo lo tengo aquí, pero supongo que lo conoceréis todos, un comunicado muy cortito que se ha hecho público, y que por lo menos apoyemos, de momento, ese comunicado, que es lo que los propios trabajadores han hecho público, si el tema de la moción que será más complejo en la medida de que hablará de otros aspectos, y se ha decidido dejarlo sobre la mesa, yo no tengo nada que objetar, y simplemente hago esta salvedad puesto que me ha llegado el comunicado y simplemente yo propongo, si hay interés, si no pasa nada, o lo podemos hacer como junta de portavoces, lo leemos y sacamos nosotros una declaración apoyando ese propio manifiesto de los propios comités de empresa tanto de Babcock como de La Naval”.

A continuación el Sr. VIZCAINO GOMEZ de la Coalición EAJ-PNV/EA, expone que “Yo me inclinaría un poco, porque nos pasa siempre cuando se presenta una moción, que al final la tratamos y luego no sabemos si votamos o no votamos, yo creo que no nos tenemos que cambiar ni adherirnos al comunicado del comité ni nada, creo que es un tema importante y que perder cinco minutos de receso para quien no la ha leído que la lea, no pasaría nada, y pronunciarnos aquí, para la Coalición nuestra es una urgencia, es un receso de tres minutos para que Román la lea bien y analice y luego votamos la urgencia”.

Les contesta el Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION a los anteriores intervinientes que “Es tan urgente que no la habéis presentado, te has dado cuenta de la urgencia porque te la hemos presentado, me alegro que os hayáis dado cuenta de la urgencia porque la hemos presentado nosotros, porque si no la presentamos no hay urgencia, el Grupo Socialista es el que la ha propuesto, yo luego os diré un poco mi opinión general en estos temas, porque yo creo que las opiniones de los partidos las sabemos todos”.

Interviene de nuevo el Sr. QUINTELA ALVAREZ de EH, quien expone que “Nosotros no tenemos ningún problema en que haga un receso, o que se busque consenso, o lo que tenga que ser, pero no entendemos muy bien que de repente el Partido Socialista venga con una moción de estas al Pleno como moción de urgencia, cuando sabemos todos de hace muchos años atrás que no le gusta las mociones de urgencia, cuando el tema de La Naval y de Euskalduna no ha sido de ayer 27 y hay una urgencia para el 28. El tema de La Naval y de Euskalduna ya viene de un tiempo atrás, y tenemos la mosca detrás de la oreja porque ¿por qué no vais a una junta de portavoces a buscar ese consenso y esa declaración unitaria? en vez de presentar una sobre la mesa y vamos a hablar sobre ella. Nosotros no tenemos ningún problema en buscar consenso, en hacer receso o lo que se quiera hacer, o en hablarla ahora mismo”

Seguidamente el portavoz del grupo municipal PSE-EE(PSOE), Sr. RUIZ ORTEGA manifiesta que “Ya que hemos presentado nosotros la moción, y ya he dicho las razones, no me voy a repetir en eso, pero basta que haya un grupo que diga que la dejemos encima de la mesa, nosotros entendemos que haríamos un flaco favor llevando esta moción hasta el final si alguien nos pide que la dejemos, sobre todo cuando se muestra la firme voluntad de solidarizarse con el sentido de la misma”.

A continuación el Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION expone que “De todos modos yo sí quiero señalar que seguro que los trabajadores nos pedirán algún posicionamiento, y quiero que sepáis mi voluntad como Alcalde de poner un punto sobre este tema, que bien sea esta moción u otra cosa, pero donde se trate el tema, y que en lo que yo pueda intentaré buscar el consenso de todas las fuerzas políticas sobre este tema, porque creo que la posición de los partido ya la sabe todo el mundo, es decir, flaco favor haríamos si aquí reprodujéramos miméticamente la posición de los partidos, si fuéramos capaces de tener una posición institucional total, es decir, de todos los grupos que apoyaran La Naval y Babcock, y que eso pudiera servir para dar más fuerza a las propias empresas, pues yo creo que ese es nuestro objetivo fundamental, si sólo es la posición de cada partido, pues ya la sabe y cada uno la puede expresar por ahí, y si la posición es la suma mimética de lo que vota cada partido pues también, no vale para nada, por tanto intentar hacer el esfuerzo de llegar a un acuerdo, pues comparto totalmente lo que ha dicho el Grupo Socialista, pero también advierto que si hacemos ese esfuerzo y no se llega a un acuerdo tendremos aquí el desacuerdo, es decir, o meteré en un punto del orden del día del próximo Pleno con acuerdo o con desacuerdo, quiero que quede ese tema, no pensar que lo vamos a tratar y si no hay acuerdo no, pues si no hay acuerdo lo trataremos como ha dicho Román pues teniendo contactos con lo comités de empresa que varias veces nos han hablado, todos sabéis además que ha habido manifestaciones etc., etc.,

Yo creo que si alguna fuerza política puede tener esto, es que nosotros como institución podamos dar el respaldo unánime al comité y a la propia empresa y a su viabilidad, creo que sería lo ideal, ahora si eso no es posible al final después de hablarlo, pues traeríamos aquí el desacuerdo y votaremos, pero no será porque no lo hayamos buscado.

Si un grupo nos dice aquí que quiere mirarlo, que quiere estudiar, que quiere ver si puede llegar a un acuerdo, pues nosotros encantados de hacerlo, en un marco de tiempo de unos días, de lo que sea, perfecto no tenemos inconveniente. Si las posiciones de los partidos ya estuvieran claras y podríamos mirarlo aquí, pues tampoco tendríamos inconveniente en tratarlo ahora, nosotros tenemos claras las posiciones, pero basta que un grupo nos diga eso, comparto yo al menos totalmente la posición del Grupo Socialista”.

La moción queda sobre la mesa.

## **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EUSKAL HERRITARROK RELATIVA LA SITUACIÓN DEL JOVEN ALVARO ROMERO.**

El Sr. PRESIDENTE DE LACORPORACION manifiesta que “La segunda moción es la asumida por Euskal Herritarrok y presentada por Gurasoak, y voy a dar la palabra para explicar la urgencia al grupo que ha asumido la moción”.

Interviene para explicar la urgencia de la moción el Sr. QUINTELA ALVAREZ de EH, quien manifiesta que “El Grupo Municipal EH se hace cargo de la moción que ha presentado por urgencia Gurasoak, y vamos a solicitar la urgencia, que se vote a favor de la urgencia, ya que el por qué de esa moción pues sí tiene una premura en el tiempo, ya que en breves días, el 17 de noviembre, Alvaro Romero un joven de la localidad va a ser juzgado en la Audiencia Nacional con una petición de 17 años de cárcel. Los hechos que se le imputan por parte de la Audiencia Nacional datan del 95, 96 y 97, archivados por falta de pruebas, pero Alvaro después de su paso por las comisarías de Sestao y Arkaute, y después de las torturas sufridas se autoinculpo, pero ante el Juez Instructor se retractó de esa declaración.

Gurasoak y Euskal Herritarrok defendiéndola también, entendemos que Alvaro, o la detención de Alvaro, y la inculpación de Alvaro, se lleva al final de una serie de acosos que ha estado sufriendo desde los 16 años, y detenciones que ha sufrido, se debe a la presión de ciertos sectores políticos y medios de comunicación que han ejercitado sobre la llamada violencia callejera, y en la situación que estamos en la actualidad y entre el escenario político en el que se ha llegado, entendemos que todo este tipo de sentencias y acusaciones ahondan en el no allanamiento de la situación que se vive hoy en Euskal Herria, es más, lo que hacen es profundizar y empeorar la situación que se vive en la actualidad, por ello Gurasoak, y como he dicho al principio Euskal Herritarrok que hace suya esta moción, solicitan al Pleno Municipal de Portugalete:

Primero: Apoyo y solidaridad hacia este joven por su inminente enjuiciamiento así como a su familia.

Segundo: Nuestro posicionamiento contrario a que este tipo de juicio y condenas porque sólo genera un mayor sufrimiento personal y colectivo a un pueblo, en un momento de esperanza en el que todos debemos apostar por buscar posiciones políticas y democráticas a un conflicto irresuelto.

Tercero: Creemos firmemente que el conjunto de la sociedad vasca puede detener estos procesos judiciales. Condicionar y detener la vía represiva impulsada por el Estado, contribuye al futuro en paz que todos deseamos para nuestro pueblo.

Cuarto: Solicitamos de esa Corporación Municipal el apoyo a la manifestación que se realizará el sábado día 13 de noviembre a partir de las 8 de la tarde en Portugalete”.

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION pregunta a los portavoces de los grupos si desean intervenir, de menor a mayor.

En primer lugar toma la palabra el Sr. VICENTE CAÑADA, quien manifiesta que “Compartiendo parte de los argumentos y lo que se manifiesta en la moción, en su conjunto, mi grupo puede estar

de acuerdo en algunos aspectos de la moción. Otra cuestión es a la hora de tomar la moción en su conjunto, lo cual nos obliga a no aceptar por una cuestión elemental, como personas podemos estar solidarizados con la familia y podemos apoyarles en aquello en todo lo posible, como institución es una cosa muy diferente porque precisamente quienes más obligados están a respetar la legalidad son aquellos que han sido elegidos para cumplirla, son los que tienen que dar el primer ejemplo, por tanto, mi grupo me consta que ha hecho lo posible a título individual, como en otras ocasiones, para intentar aportar o ayudar en la medida de lo posible aquello que incluso podamos considerar que es una injusticia, y no entrando en lo que plantea la moción, en la situación, el procedimiento, etc., etc, puesto que no tenemos porqué dudar tampoco lo que se plantea, pero la justicia está para actuar, y a veces se equivoca y evidentemente cuando se equivoca hay que darle palo a la justicia, eso no nos cabe la menor duda, y de hecho así suele suceder, y se critica y se intenta que se corrija, pero no podemos nosotros constituirnos en jueces y decir si esto debe ir por este camino o debe ir por otro.

Estamos representando a la pluralidad de este municipio y la pluralidad propia dentro de nuestros propios partidos, porque hay pluralidad en el municipio, pero hay también pluralidad en los propios grupos municipales, por tanto, nosotros no vamos a apoyar esta moción porque dentro de la trayectoria humana se puede hacer lo que se puede, se puede solidarizar uno con lo que se solidarice, pero cuando uno está en un cargo público yo creo que tiene otros condicionantes, porque no estamos nosotros en condiciones, en estos momentos, de dictar sentencias y decidir si alguien tiene que ser culpable o tiene que ser inocente, hay que exigir la legalidad en todo momento, y por supuesto, como aquí se ha venido manifestando en muchas ocasiones, que los presos tiene derecho a cumplir sus penas lo más cerca posible de sus domicilios, y en este caso, hay un proceso pendiente que habrá que esperar a ver lo que sucede en él, y en función de ese juicio y del resultado opinaremos, y tomaremos las decisiones que tengamos que tomar, desde luego nosotros no tenemos capacidad para pararlo y creemos que tampoco no tenemos que parar, en principio, todo lo que está en manos de la justicia”.

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION pregunta a los portavoces de los grupos si algún otro grupo desea intervenir.

Interviene el Sr. VIZCAINO GOMEZ de la Coalición EAJ-PNV/EA, quien manifiesta que “La moción que nos presenta EH, es una moción que como siempre llega en su momento, siempre viene por urgencia, al final tendremos que votar la urgencia, pero aprovecharemos el momento de uso de palabra para decir lo que pensamos un poco de esta moción.

En primer lugar nos llama mucho la atención la lentitud que tiene la justicia de tener que juzgar a un niño de 17 años después de tres años, parece que intencionadamente han estado esperando a que se haga mayor de edad, o sea, la justicia se hace tan lenta que hay que esperar a que los niños se hagan hombres para juzgarlos, siempre ha existido una justicia lo mismo para juzgar a niños que a mayores, han existido otros medios, parece ser que este no es el camino de lo que está emprendiendo este pueblo.

Estamos solidarizándonos sobre todo con la familia, el joven va a sufrir y sufrirá como toda persona que está privada de su libertad, pero yo siempre he considerado que la solidaridad también hay que

hacérsela muy inminentemente a la familia, que aunque no son deseosas de los actos que hacen sus hijos, al final tiene que sufrir ella directamente lo que los hijos por imprudencias, a veces, cometen, pero en realidad el problema de ellos está en la familia.

Consideramos que es una moción que deberíamos tratar, pero en realidad yo creo que tendríamos que ser muy conscientes de que en el camino que está emprendiendo este pueblo, hay que tener muy en cuenta estos actos para que el proceso de paz continúe para adelante”.

Seguidamente el Sr. RUIZ ORTEGA del PSE-EE(PSOE) manifiesta que “Nosotros estamos de acuerdo con lo que ha dicho Ricardo, no ahora sino antes, de que vamos a tratar la urgencia, pero al final acabamos tratando la moción, entonces nosotros no nos resistimos a tratar esta moción, pero no ahora, porque estamos en contra de la urgencia, porque creemos que podemos hablar detenidamente sobre esta moción cuando tenga a bien presentarla EH en la Comisión que corresponda, y la trataremos entonces. Nosotros creemos que no procede ahora esta urgencia, y en el momento oportuno, daremos nuestra opinión sobre el particular, ahora simplemente nos pronunciamos en contra de la urgencia”.

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION dirigiéndose al portavoz de EH expone que “Yo de todos modos ya te adelanto que, en la medida de lo posible, como Alcalde, te dije la otra vez y se lo dije a EH, no me gustaría que los jueces me dijeran qué calles hay que asfaltar, y yo creo que nosotros como institución debemos ser muy respetuosos con el sistema judicial, y ese es el campo de juego como institución. El Pleno tendrá la mayoría para decidir lo que quiera, pero creo que en procedimientos judiciales nosotros no debíamos entrar, y eso hay que dejarlo a los jueces, y espero que los jueces no entren en las decisiones que nosotros tengamos que tomar a nivel político, porque sino estaremos desvirtuando todo el sistema. Otra cosa serán los pensamientos vuestros, lo que sea, pero la moción independientemente de que si no se aprueba la urgencia y se lleva a una comisión tendrá el mismo tratamiento que el resto de mociones, pero yo como Alcalde sí te adelanto que, en la medida de lo posible, defenderé la independencia de los poderes en un sistema democrático, y en la medida que pueda no permitiré que un sistema judicial me imponga a mí las decisiones política que tenga que tomar, y a cambio yo no intentaré imponerle al sistema judicial, una vez que se ha marcado la ley, que se han dicho los tipos, que se han dicho los códigos, como tienen que juzgar ellos, y esas son las reglas de juego fundamentales, y creo que ante esas no hay presión política que debiera de intervenir, es mi opinión, la he dicho más veces, y si esto sigue adelante porque lleváis a una comisión y tal, pues ya sabéis que esa será por lo menos mi opinión”.

Contesta el portavoz de EH, Sr. QUINTELA ALVAREZ que “Primero y fuera de lo que es la moción, a ver si soy capaz de explicar. El Reglamento de Funcionamiento de este Ayuntamiento no permite a las asociaciones, a particulares, a sindicatos, a organizaciones socio-culturales, no les permite expresarse en el Pleno, entonces no es que Euskal Herritarrok o la voz que ha hablado de Euskal Herritarrok lo único que ha hecho es transmitir, hacer de voz solamente de lo que ha presentado Gurasoak, ¿por qué?, porque no se le permite a Gurasoak explicarlo aquí, y nosotros lo único que hemos hecho en nuestra intervención es hacer de voz a lo que ha propuesto Gurasoak, porque el Reglamento de Funcionamiento de este Ayuntamiento sigue sin permitir a las asociaciones expresarse, o dar su opinión, o defender sus posturas.

Ahora quería hacer un par de puntualizaciones como EH. Estamos hartos de los montajes policiales, estamos hartos que los juicios se den en los medios de comunicación y por políticos que en la calle hablan y hablan para que al final se acuse o se coja algún conejillo de indias para que pague algo que ha ocurrido, estamos hartos de esos montajes policiales. En Noain hace poco dos personas, dos jóvenes, que se ha acreditado fehacientemente que uno estaba en su puesto de trabajo y que el otro estaba en una especie de CIP, como en Portugalete, trabajando, se les ha detenido, se les ha torturado, se les ha condenado y se les ha metido a la cárcel, con acreditación suficiente de que esas personas estaban en su puesto de trabajo y en el CIP, por eso estamos hartos de los montajes policiales.

Este caso sufrió un Concejal de HB de este Ayuntamiento y otras once personas, y ese mismo día fueron detenidos. Se hizo un montón de acusaciones sobre HB, lo que HB tenía en su Herriko de Portugalete, sobre lo que esos jóvenes habían hecho, están todos esos hechos archivados, y Alvaro por la presión que ha estado sufriendo de sus 16 años, lo ha dicho Gurasoak, se autoinculpó, ese fue su pecado, aunque luego después el Juez dijo que él no sabía nada. Este caso va unido a las doce detenciones que hubo aquél día y aquella satarización que se hizo de la Herriko Taberna de Portugalete. Entendemos y no queremos que este Ayuntamiento diga si ese juicio está bien o está mal, lo que nos vienen a pedir es, por un lado solidaridad, nos viene a decir que la sociedad sí opina, el Ayuntamiento sí opina y dice que estos juicios no vienen bien en la situación que se vive, o que vive Euskal Herria, no pide que hagamos de jueces, la moción pide otras cosas, y adherirse a una manifestación, no pide hacer de jueces, pide solidaridad y pide que el Ayuntamiento de Portugalete se posicione, o entienda, como han hechos otros Ayuntamientos de Euskal Herria que se han posicionado a favor de mociones igualitas a esta, pues pide eso, no pide que se enjuicie, y no vayamos a pretender que va a pedir nadie que digamos algo sobre un juicio, no, habla de otras cosas”.

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION pregunta a los portavoces de los grupos si desean intervenir de nuevo. No habiendo intervenciones somete a votación la urgencia en el tratamiento de la moción, haciéndolo a favor los miembros de los grupos políticos municipales de la Coalición EAJ-PNV/EA, EH e IU-EB que suman un total de 9, y haciéndolo en contra los miembros de los grupos políticos municipales del PSE-EE(PSOE) y PP, que suman un total de 13, y por lo tanto, por mayoría absoluta, queda rechazada la urgencia para el tratamiento de la moción.

### **MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO EUSKAL HERRITARROK RELATIVA LA SITUACIÓN DE BABCOCK& WILCOX**

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION manifiesta que la tercera moción es la presentada por Euskal Herritarrok, relativa a la empresa Babcock & Wilcox.

Presenta la moción el Sr. QUINTELA ALVAREZ de EH, quien manifiesta que “El grupo municipal de EH, en principio, el objetivo que tenía o que ha tenido, también corriendo y deprisa y por eso no hemos podido entregar nada a nadie, es porque como he dicho antes teníamos la mosca detrás de la

oreja, cuando el Partido Socialista había metido la moción o metía la moción sobre la Babcock y La Naval. ¿Por qué teníamos la mosca detrás de la oreja?, pues muy sencillo porque si viene en el Parlamento Vascongado, sí había habido reuniones del comité de empresa de la Babcock con todos los grupos políticos que tenían representación o que tenemos representación allí, aquí no era así, aquí era el Partido Socialista el que entendía que tenía que poner esa moción encima de la mesa, por lo tanto, entendíamos que no buscaba el consenso que antes he oído hablar que sí se pretendía buscar, sino buscaba el traer ese tema aquí cuando han tenido tiempo para haberlo hecho, ese fue unos de los motivos por los cuales nosotros pusimos esa moción sobre la mesa.

Lo que sí vamos a hacer es lo mismo que ha hecho el Partido Socialista, si ahora en principio o de momento, se entiende que se puede buscar ese consenso, nosotros también vamos a ir a buscar ese consenso”.

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION manifiesta que “Entiendo que la ha retirado, y por tanto, no hay turno de intervenciones”.

La moción queda sobre la Mesa.

## **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO POR EL PLENO.**

### **2.- Dar cuenta de la información trimestral de la gestión presupuestaria al 30.06.99.**

En este momento de la sesión siendo las veinte horas, se incorpora la Sra. ANA ISABEL MADARIAGA UGARTE de la Coalición EAJ-PNV/EA.

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION manifiesta que este punto es el de dar cuenta de la información trimestral de la gestión presupuestaria al 30.06.99, es obligatorio y se adjunta a la presente acta como anexo nº 1.

### **3.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.**

#### **3.01.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999, RELATIVO A APROBACIÓN DE HABILITACIÓN DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE N° 36/99.**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL CABIECES GARCIA, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del Decreto, pues se les ha remitido copia junto con el orden del día y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número 36/99 relativo a HABILITACIÓN DE CRÉDITOS previsto en el artículo 18 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.



Considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en ésta Norma y habida cuenta de la obtención de los siguientes recursos no previstos en el presupuesto en vigor, procedentes de dos **subvenciones del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, ambas son para la adquisición de ordenador-impresora, una de ellas para el Centro Villanueva-Hogar de Jubilados y la otra para el Centro Social Aniel Quiroga de Buenavista, ambas por un importe de 250.000.-pesetas cada una.**

**Asimismo y subvencionado por el mismo Departamento de Acción Social de la Diputación Foral, se encuentran la realización de determinadas actividades programadas por el mismo Centro mencionado: Centro Social Aniel Quiroga con un importe de 211.000.-pesetas, y Villanueva-Hogar de Jubilados con un importe de 114.000.-pesetas.**

De conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 41 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y es por lo que,

**VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO. La aprobación de la habilitación de créditos de conformidad a las finalidades que a continuación se precisan:

El ingreso procedente del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia por un importe total de 500.000.-pesetas.

Dicho ingreso se aplicará a la realización del nuevo gasto no previsto correspondiente a la adquisición de ordenador-impresora para los Centros de Villanueva-Hogar de Jubilados y el Centro Social Aniel Quiroga de Buenavista por un importe de 250.000.- pesetas en cada uno de los casos.

Asimismo el ingreso procedente del mismo Departamento de Acción Social de la Diputación Foral, por un importe de 325.000.-pesetas.

Dicho ingresos se aplicará a la realización del nuevo gasto no previsto en el presupuesto correspondiente a determinadas actividades programadas por los mismos Centros mencionados: Centro Social Aniel Quiroga con un importe de 211.000.-pesetas y Villanueva-Hogar de Jubilados por un importe de 114.000.-pesetas.

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos, conforme al siguiente detalle:

Subcto. de Ingreso	Denominación	Previsión inicial	Importe mayor ingreso
--------------------	--------------	-------------------	-----------------------

720.18	Subvenc.Diputac.Foral:Ordenador-Impresora	0	500.000
420.31	Subvenc.Diputac.Foral: Centros Bienestar Social	0	325.000

Suma

825.000
---------

2.- El establecimiento de la correlación entre el ingreso finalista obtenido y el crédito de gasto a habilitar, estableciéndose su fijación conforme a la siguiente determinación:

Subcto. de Ingreso	Importe de mayor ingreso	Nº proyecto de gasto/inversión	Aplicación presupuesto de gastos	Importe pesetas de la Habilitación
720.18	500.000	99006902	06.1214.62608	500.000
420.31	325.000		06.3131.22606	325.000

Suma

825.000
---------

En consecuencia, por tratarse de ingresos con carácter finalista corresponde la aprobación del expediente al Alcalde Presidente de la Corporación.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 2/91, de 26 de marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, en la primera sesión que celebre”.

**3.02.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1999, RELATIVO A APROBACIÓN DE HABILITACIÓN DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE Nº 37/99.**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL CABIECES GARCIA, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del Decreto, pues se les ha remitido copia junto con el orden del día y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número 37/99 relativo a HABILITACIÓN DE CRÉDITOS previsto en el artículo 18 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

Considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en esa Norma y habida cuenta de la obtención de los siguientes recursos no previstos en el presupuesto en vigor, procedentes de dos **subvenciones del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia, ambas son para la adquisición de una furgoneta adaptada para el Centro de Día San Roquepor importe de 3.100.000.-pesetas.**

**Asimismo y subvencionado por el mismo Departamento de Acción Social de la Diputación Foral, se encuentran la realización de determinadas actividades programadas por el mismo Centro mencionado: Centro de Día de San Roque, por un importe de 12.500.000.-pesetas, que teniendo en cuenta que fueron presupuestados unos ingresos de 11.000.000.-pesetas, existe un exceso de ingreso con el que se habilita la partida de gasto del Centro.**

De conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 41 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y es por lo que,

**VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO. La aprobación de la habilitación de créditos de conformidad a las finalidades que a continuación se precisan:

El ingreso procedente del Departamento de Acción Social de la Diputación Foral de Bizkaia por un importe total de 3.100.000.-pesetas.

Dicho ingreso se aplicará a la realización del nuevo gasto no previsto correspondiente a la adquisición de una furgoneta adaptada para el Centro de Día San Roque por un importe de 3.100.000.-pesetas.

Asimismo el ingreso procedente del mismo Departamento de Acción Social de la Diputación Foral, se encuentran la realización de determinadas actividades programadas por el mismo Centro mencionado: Centro de Día de San Roque, por un importe de 12.500.000.-pesetas, que teniendo en cuenta que fueron presupuestados unos ingresos de 11.000.000.-pesetas, existe un exceso de ingreso con el que se habilita la partida de gasto del Centro y que asciende a 1.500.000.-pesetas.

Dicho ingreso se aplicará a la realización del nuevo gasto no previsto en el presupuesto correspondiente a determinadas actividades programadas por el mismo Centro mencionado: Centro de Día San Roque por un importe de 1.500.000.-pesetas.

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos, conforme al siguiente detalle:

Subcto. de Ingreso	Denominación	Previsión inicial	Importe mayor ingreso
720.19	Subvenc.Diputac.Foral:Centro de Día San Roque	0	3.100.000
420.29	Subvenc.Diputac.Foral:Centro de Día San Roque	0	1.500.000
		Suma	4.600.000

2.- El establecimiento de la correlación entre el ingreso finalista obtenido y el crédito de gasto a habilitar, estableciéndose su fijación conforme a la siguiente determinación:

Subcto. de Ingreso	Importe de mayor ingreso	Nº proyecto de gasto/inversión	Aplicación presupuesto de gastos	Importe pesetas de la Habilitación
720.19	3.100.000	99006903	06.3131.62401	3.100.000
420.29	1.400.000		06.3131.22699	1.400.000
			Suma	4.600.000

En consecuencia, por tratarse de ingresos con carácter finalista corresponde la aprobación del expediente al Alcalde Presidente de la Corporación.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 2/91, de 26 de marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, en la primera sesión que celebre”.

### **3.03.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 1999, RELATIVO A APROBACIÓN DE HABILITACIÓN DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE Nº 38/99.**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL CABIECES GARCIA, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del Decreto, pues se les ha remitido copia junto con el orden del día y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número 38/99 relativo a HABILITACIÓN DE CRÉDITOS previsto en el artículo 18 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

Considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en esa Norma y habida cuenta de la obtención de los siguientes recursos no previstos en el presupuesto en vigor, procedentes de la **subvención del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, por un importe de 2.698.000.- pesetas, con el objeto de financiar, cursos de Formación Ocupacional De Técnica Socioeducativa.**

De conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 41 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y es por lo que,

**VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO. La aprobación de la habilitación de créditos de conformidad a las finalidades que a continuación se precisan:

El ingreso procedente del Departamento de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco, por un importe de 2.698.000.- pesetas.

Dicho ingreso se aplicará a la realización del nuevo gasto no previsto correspondiente a cursos de Formación Ocupacional De Técnica Socioeducativa.

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos, conforme al siguiente detalle:

Subcto. de Ingreso	Denominación	Previsión inicial	Importe mayor ingreso
410.23	Subvenc.Gobierno Vasco:Formac.Ocupac.	0	2.698.000
Suma			2.698.000

2.- El establecimiento de la correlación entre el ingreso finalista obtenido y el crédito de gasto a habilitar, estableciéndose su fijación conforme a la siguiente determinación:

Subcto. de Ingreso	Importe de mayor ingreso	Nº proyecto de gasto/inversión	Aplicación presupuesto de gastos	Importe pesetas de la Habilitación
410.23	2.698.000		06.3133.22799	2.698.000
Suma				2.698.000

En consecuencia, por tratarse de ingresos con carácter finalista corresponde la aprobación del expediente al Alcalde Presidente de la Corporación.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 2/91, de 26 de marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, en la primera sesión que celebre”.

**3.04.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1999, RELATIVO A APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO. EXPEDIENTE Nº 39/99.**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL CABIECES GARCIA, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del Decreto, pues se les ha remitido copia junto con el orden del día y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número 39/99, relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma subfunción o programa funcional, o bien tratándose de transferencias entre distintas subfunciones en las que la variación acumulada de modificaciones en las que las subfunciones de origen y destino no superan el 25% de sus consignaciones iniciales previstas, salvo que minoren consignaciones para inversiones reales.

Considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 29 de la Norma Foral 2/91, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y 17 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 41 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y es por lo que,

### VENGO EN DISPONER

PRIMERO. La aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

#### Partidas de Gastos con Créditos en baja

Partida presupuestaria	Denominación	<i>Código del proyecto</i>	Crédito inicial	Importe de la baja de crédito
01.1212.22604	Gastos jurídicos		4.400.000	200.000
Total bajas de créditos				200.000

#### Partidas de Gastos con altas de crédito

Partida presupuestaria	Denominación	<i>Código del proyecto</i>	Crédito inicial	Importe del alta de crédito
01.1216.23903	Asignación represent. procesos electorales		0	200.000

Total altas de créditos igual a las bajas 200.000

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 2/91, de 26 de marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, en la primera sesión que celebre”.

**3.05.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1999, RELATIVO A APROBACIÓN DE HABILITACIÓN DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE N° 40/99.**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL CABIECES GARCIA, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del Decreto, pues se les ha remitido copia junto con el orden del día y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número 40/99 relativo a HABILITACIÓN DE CRÉDITOS previsto en el artículo 18 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

Considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en ésta Norma y habida cuenta de la obtención de los siguientes recursos no previstos en el presupuesto en vigor, procedentes de la **subvención del Ministerio del Interior del Fondo procedente de Bienes decomisados por trafico de drogas para el proyecto de intervención en calle con mediadores juveniles “Enclave Joven”**

De conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 41 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y es por lo que,

**VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO. La aprobación de la habilitación de créditos de conformidad a las finalidades que a continuación se precisan:

El ingreso procedente del Ministerio del Interior del Fondo procedente de Bienes decomisados por trafico de drogas , por un importe de 1.500.000.- pesetas.

Dicho ingreso se aplicará a la realización del nuevo gasto no previsto correspondiente al Proyecto de Intervención en calle con mediadores juveniles “Enclave Joven”, por un importe de 1.500.000 .- pesetas.

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos, conforme al siguiente detalle:

Subcto. de Ingreso	Denominación	Previsión inicial	Importe mayor ingreso
400.06	Subvenc.Ministerio Interior:Fdo.Bienes decom.droga	0	1.500.000
Suma			1.500.000

2.- El establecimiento de la correlación entre el ingreso finalista obtenido y el crédito de gasto a habilitar, estableciéndose su fijación conforme a la siguiente determinación:

Subcto. de Ingreso	Importe de mayor ingreso	Nº proyecto de gasto/inversión	Aplicación presupuesto de gastos	Importe pesetas de la Habilitación
400.06	1.500.000		06.3211.22799	1.500.000
Suma				1.500.000

En consecuencia, por tratarse de ingresos con carácter finalista corresponde la aprobación del expediente al Alcalde Presidente de la Corporación.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en le artículo 27.3 de la Norma Foral 2/91, de 26 de marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, en la primera sesión que celebre”.

**3.06.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1999, RELATIVO A APROBACIÓN DE HABILITACIÓN DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE Nº 41/99.**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL CABIECES GARCIA, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del Decreto, pues se les ha remitido copia junto con el orden del día y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:



“Visto el expediente número 41/99 relativo a HABILITACIÓN DE CRÉDITOS previsto en el artículo 18 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

Considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en ésta Norma y habida cuenta de la obtención de los siguientes recursos no previstos en el presupuesto en vigor, procedentes de los **mayores ingresos de la subvención de la Diputación Foral de Bizkaia para la ejecución del programa de Ayudas de Emergencia Social, que ascienden a un total de 7.406.610.-pesetas.**

De conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 41 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y es por lo que,

**VENGO EN DISPONER:**

PRIMERO. La aprobación de la habilitación de créditos de conformidad a las finalidades que a continuación se precisan:

El compromiso de mayores ingresos procedentes de la Subvención de la Diputación Foral de Bizkaia por un importe de 7.406.610.-pesetas

Dicho ingreso se aplicará a la realización del nuevo gasto previsto presupuestariamente por un menor importe correspondiente a las Ayudas de Emergencia Social, por un importe de 7.406.610.-pesetas.

Siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos, conforme al siguiente detalle:

Subcto. de Ingreso	Denominación	Previsión inicial	Importe mayor ingreso
420.21	Subvenc.Diputac.Foral: Emergencia Social	46.574.320	7.406.610
Suma			7.406.610

2.- El establecimiento de la correlación entre el ingreso finalista obtenido y el crédito de gasto a habilitar, estableciéndose su fijación conforme a la siguiente determinación:

Subcto. de Ingreso	Importe de mayor ingreso	Nº proyecto de gasto/inversión	Aplicación presupuesto de gastos	Importe pesetas de la Habilitación
4720.21	7.406.610		06.3134.48002	7.406.610

Suma

7.406.610
-----------

En consecuencia, por tratarse de ingresos con carácter finalista corresponde la aprobación del expediente al Alcalde Presidente de la Corporación.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 2/91, de 26 de marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, en la primera sesión que celebre”.

**3.07.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 1999, RELATIVO A APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS. EXPEDIENTE N° 43/99**

El Sr. Alcalde-Presidente, D. MIKEL CABIECES GARCIA, recuerda a los asistentes que conocen el contenido del Decreto, pues se les ha remitido copia junto con el orden del día y, si ninguno de los presentes lo precisa, se excusará su lectura, reproduciéndose su contenido en el acta de la sesión, que resulta del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente número 43/99, relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes a la misma subfunción o programa funcional, o bien tratándose de transferencias entre distintas subfunciones en las que la variación acumulada de modificaciones en las que las subfunciones de origen y destino no superan el 25% de sus consignaciones iniciales previstas, salvo que minoren consignaciones para inversiones reales.

Considerando que según informa el Sr. Interventor, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 29 de la Norma Foral 2/91, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y 17 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria vigente.

De conformidad con las facultades que me vienen conferidas por el Art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 41 del Reglamento, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, y es por lo que,

**VENGO EN DISPONER**

PRIMERO. La aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

**Partidas de Gastos con Créditos en baja**

Partida presupuestaria	Denominación	<i>Código del proyecto</i>	Crédito inicial	Importe de la baja de crédito
05.4132.22699	Otros Gtos. Diversos:Ciudades Saludables		50.000	50.000
05.4441.22199	Otros sumin.:Protec.Mejora Med.Ambiente		145.000	87.000
Total bajas de créditos				137.000

#### **Partidas de Gastos con altas de crédito**

Partida presupuestaria	Denominación	<i>Código del proyecto</i>	Crédito inicial	Importe del alta de crédito
05.4441.6230404	Emisoras:Protec.Mejora Med.A.	99005900	0	137.000

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Norma Foral 2/91, de 26 de marzo, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia, en la primera sesión que celebre”.

#### **4.- PREGUNTAS**

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION manifiesta que “Se que tenemos que habilitar un sistema para preguntar en Pleno, que en muchos casos se evidencia que por el funcionamiento de las Comisiones Informativa hace que la información sea más rápida en las Comisiones Informativas, y es donde se deben hacer muchas de las preguntas.

De todos modos, antes del próximo Pleno, me comprometo a que tengamos, por lo menos a convocaros, a una reunión para poder articular el sistema de preguntas, que yo se que desde el punto de vista informativo de los grupos no tiene merma, porque en todas las Comisiones se puede preguntar todo, es decir, no nos situamos aquí en la posición de un gobierno que sólo trata en las Comisiones asuntos de Pleno, y que por tanto, hay temas del Gobierno Municipal que se le escapa a la oposición el poder preguntarlos, y se que por eso la posibilidad de desconocimiento del área municipal de los Concejales, en este caso no existe, eso también hace que vayamos funcionando y que nadie tenga esa urgencia de preguntar, pero para el Pleno siguiente haremos una Junta de

Portavoces y habilitaremos la fórmula de hacer preguntas al Pleno, aunque la realidad es que si hay comisiones informativas el funcionamiento va a ser mucho más rápido y mucho más ágil a través de la comisiones, pero habilitaremos un sistema para poder preguntar”.

Seguidamente el portavoz de EH, Sr. QUINTELA ALVAREZ, le contesta al Sr. ALCALDE que “Nosotros sí tenemos preguntas para realizar. Entendemos que te habías comprometido el Pleno anterior a tener esa Junta de Portavoces, tú una persona dedicada que tienes 31 días para hacer esa reunión y buscar esas fórmulas no lo has hecho, entonces sí traíamos unas preguntas, yo no se si las vamos a poder hacer, no las vamos a poder hacer, pero nosotros la verdad es que tenemos unas preguntas, igual que unos ruegos, hemos seguido el orden, y creo que el que digas ahora para el próximo mes, para el próximos sí o para el próximo mes no, como te venga bien, o si puedes mejor, si puedes lo haces. Entonces nosotros queremos saber si podemos hacer las preguntas, que se contesten las preguntas, y si se van a tener en cuenta nuestros ruegos. Contestándole el Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION que “Hay dos cosas, porque es que te acostumbras a que los demás tengan que hacer lo que te parezca a ti, correcto, tú podrás hacer las preguntas pero nosotros te contestaremos si nos da la gana o ¿tenemos que contestarte también porque tú nos hagas la pregunta?, o sea, tenemos que responderte porque tú quieras preguntar. Tenemos que habilitar un sistema para que al hacer la pregunta haya un tiempo suficiente que podemos estudiar la contestación, o quieres decir aquí te pillo y aquí te mato.

Yo si quieres te deajo hacer las preguntas, ya te adelanto que no te vamos a contestar a ninguna, haces las preguntas, se recogen en acta, no te contestaremos a ninguna. También te adelanto que como preguntes cosas que corresponden a comisiones, pues te diré que vas a las comisiones, ya te lo adelanto, dices las preguntas, se recogen en acta y ya te adelanto que no te vamos a contestar a ninguna. Tú preguntas lo recogemos en el acta, no tengo ningún problema que se pregunte, y yo te adelanto que no vamos a contestar a ninguna.

De nuevo el Sr. QUINTELA ALVAREZ de EH le contesta al Sr. ALCALDE diciendo que “Yo no quiero que tú me contestes, haz lo que creas que tienes que hacer, lo que sí te he dicho que tú en el Pleno anterior, en un punto, dijiste que te comprometías y eso está recogido en un acta, y no lo has hecho, entonces tú ahora haces lo que tú creas que tienes que hacer”, contestándole el Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION que “Bien, puedo hacer lo que quiera ¿no?, diciéndole el Sr. QUINTELA ALVAREZ que “sí, democráticamente, puedes hacer lo que quieras”, y contestándole el Sr. ALCALDE que “Bueno pues tú haz las preguntas, haz las preguntas que es el punto, pregunta”

Seguidamente el Sr. QUINTELA ALVAREZ de EH manifiesta que “Tendré derecho a decir mínimamente, que si tú te comprometiste en un Pleno Municipal delante de todos los que estamos aquí, te comprometiste a mantener una reunión en la Junta de Portavoces para hacer una cosa y no lo has hecho, primero tendré derecho a decir que no lo has hecho, porque no lo has hecho no porque me lo invente yo, o esta mañana me he levantado pensando que no lo has hecho, y ahora te hago la pregunta antes de que toques el botón, para que no la contestes, pero para que quede en acta.

## **PREGUNTA DEL CONCEJAL D. MIKEL QUINTELA ALVAREZ**

¿Cual es el motivo para que después de ciento y pico días de gobierno siga sin ser nombrada la Junta Rectora de la Guardería?.

## **5.- RUEGOS**

### **RUEGO DEL CONCEJAL D. MIKEL QUINTELA ALVAREZ**

“Te rogaría que nos aclarases o que nos contestes a la pregunta que te hemos hecho anteriormente, porque tiene una importancia, aunque nos riamos tiene una importancia. La Guardería está sin Junta y tiene una importancia, porque no depende de ningún gobierno, depende del Pleno y de los representantes que se nombren aquí, o sea, te rogaría que nos contestases a la primera pregunta.

### **RUEGO DEL CONCEJAL D. MIKEL QUINTELA ALVAREZ**

“El segundo ruego sería que des solución al tema de los carnets, porque hoy ha habido follón abajo con el problema de los carnets”.

El Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION pregunta a los portavoces si desean hacer más ruegos.

### **RUEGO DEL CONCEJAL D. RICARDO VIZCAINO GÓMEZ**

“La Coalición EAJ-PNV/EA te va a hacer un ruego en el Pleno, aunque lo va a presentar por escrito ante el Registro. Venimos sufriendo desde legislaturas anteriores el tema de aparcamiento de coches para los Concejales, venimos a las comisiones, aparcamos a la puerta del Ayuntamiento porque no hay sitio para aparcar en otro sitio, bajamos de las comisiones porque se alargan, son la una y media o las dos, nos encontramos la cadena cerrada y el papelito amarillo en el cristal del coche, y a ver si de alguna forma se puede solucionar eso o habilitar alguna forma donde podamos aparcar, por lo menos durante los tiempos de trabajo en el Ayuntamiento”, contestando el Sr. PRESIDENTE DE LA CORPORACION que “Buscaremos una fórmula”.

**El Sr. ALCALDE sin más asuntos que tratar da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas, diez minutos del día de la fecha, de la cual, yo, como Secretario General, doy fe.**